



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria



Turismo LPA  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PATR/022/2023/TURISMO

**CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO ENTRE TURISMO LPA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. Y LA ENTIDAD DEPORTIVA CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG, DURANTE LOS "EVENTOS DEPORTIVOS SUPERLIGA 2 FEMENINA GRUPO B-LIGA NACIONAL DE VOLEIBOL EN LA TEMPORADA 2022-2023".**

**DE UNA PARTE**, Don Luis Rodríguez Neyra en calidad Gerente de la Sociedad Municipal Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria S.A., C.I.F. A-35333145, según resulta de la escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Las Islas Canarias, Don Pedro Antonio González Culebras, el 26 de noviembre de 2020, número 4489 de Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil, con domicilio a efecto de notificaciones en La Casa del Turismo en el Parque Santa Catalina s/n, 35007, de Las Palmas de Gran Canaria.

**DE OTRA PARTE**, Don Aurelio Espinosa Gutiérrez, con NIF 42856770-L, en Calidad de Presidente del Club Deportivo Heidelberg, con CIF G35249846, Número de registro de entidades Deportivas de Canarias **702-1545/88 A** y dirección a estos efectos en Barranco Seco, número 15, CP: 35015, Las Palmas de Gran Canaria, en lo sucesivo **CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG**.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que el **CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG**, es una Asociación Deportiva con personalidad jurídica propia y tiene plena capacidad de obrar, cuya finalidad exclusiva es la práctica de actividades físicas y deportivas. Dicha entidad tiene una larga trayectoria de trabajo a favor del deporte municipal, y de reconocimiento de esta labor tanto en la base como en la élite, además de contar en su haber con gran número de títulos nacionales.

Que Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria S.A. es una entidad de carácter municipal, cuyo objeto social es la promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ... artículo 2 punto g “*Apoyar el tejido empresarial que tenga por objeto la actividad contribuyendo a garantizar su desarrollo económico a través de la formación y capacitación fomentando la sostenibilidad de la actividad turística y a la creación de empleo para aumentar la competitividad, la eficiencia, la calidad y el desarrollo turístico sostenible. Apoyar mediante la captación y patrocinio de eventos de cualquier tipología, tanto nacionales como internacionales, que generen un retorno económico, publicitario y posicionamiento deseado para Las Palmas de Gran Canaria*”.

Que fruto de las conversaciones mantenidas se adquiere el compromiso de colaboración económica de Patrocinio con contraprestación publicitaria y se procede en este acto a la formalización de dicho acuerdo en el presente contrato, con el fin de llevar a cabo el patrocinio de dichos eventos deportivos que han demostrado su utilidad como herramienta idónea en la promoción turística de nuestra ciudad, ya que su repercusión mediática proporciona un beneficio publicitario superior a otros sistemas de publicidad directa o convencional, de acuerdo con los siguientes antecedentes y cláusulas que conforman el mismo.



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria



Turismo LPA  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PATR/022/2023/TURISMO

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera.** – Don Aurelio Espinosa Gutiérrez, en la representación que ostenta, se compromete, con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el presente contrato, a llevar a cabo el “**Patrocinio Publicitario de los eventos deportivos – Super Liga 2 Femenina Grupo B – Liga Nacional de voleibol durante la temporada 2022-2023**” de la entidad **CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG**.

**Segunda.** - El precio de este contrato es de **19.729,73 € (Diecinueve mil setecientos veintinueve euros con setenta y tres céntimos)**, y su abono se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta IBAN: ES25 2038 8745 9860 0008 4739 y a nombre de **CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG**.

Se deberá emitir una factura debidamente detallada y firmada, por el importe del presente contrato.

Dicha cantidad irá con cargo al presupuesto de Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria S.A. para el ejercicio 2023.

El pago del importe que corresponde se realizará en el plazo legalmente establecido una vez presentada la factura y las justificaciones de las contraprestaciones publicitarias, así como la memoria final, a través de transferencia bancaria, en único pago a la firma del contrato y una vez recibida la partida presupuestaria que los engloba.

**Tercera.** – El plazo de duración del contrato abarca la temporada deportiva. Desde septiembre de 2022 hasta agosto de 2023.

Como contraprestación, **CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG**, asume la condición de Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria S.A, como entidad patrocinadora del club durante la temporada 2022-2023, y en tal sentido adquiere las siguientes obligaciones publicitarias:

1. Inserción publicitaria del logotipo del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y de la marca turística en cartelería y dípticos de cualquier actividad deportiva organizada durante la temporada.

2. Que el **CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG** pondrá en su camiseta de juego y distintas equipaciones y prendas deportivas durante la temporada 2022/23 el logotipo de Turismo de Las Palmas de Gran Canaria. En el pabellón igualmente se verá durante los partidos y entrenamientos dos foanes de 2x1 metros de promoción Las Palmas. Además, el logotipo de Turismo de Las Palmas de Gran Canaria estará presente en el photocall oficial del primer equipo para entrevistas pre y post partidos. El logo de Turismo de Las Palmas de Gran Canaria estará presente en la portada de la web del club, en la página principal de Facebook del club y en todas las publicaciones en modo de carteles y/o flyers que el club produzca en los distintos eventos que organice.

Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

CIF A-35333145

Casa del Turismo - Parque Santa Catalina, s/n  
35007 Las Palmas de Gran Canaria

[www.turismoLPA.com](http://www.turismoLPA.com)  
[info@turismoLPA.com](mailto:info@turismoLPA.com)



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria



Turismo LPA  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### **PATR/022/2023/TURISMO**

En dos ocasiones durante la temporada se realizará una publicación personalizada de Turismo de Las Palmas de Gran Canaria mostrando el apoyo que nos ofrece en modo de agradecimiento.

**El CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG**, una vez finalizada la temporada y como justificación de haber cumplido las obligaciones adquiridas, deberá presentar en las Oficinas de Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria S.A. la siguiente documentación:

\* Memoria final justificativa de la aplicación de la ayuda, en la que se concreten y expliquen las actividades desarrolladas en relación con la finalidad para la que la ayuda fue concedida y de las condiciones impuestas, en su caso, con motivo de la concesión. La memoria estará acompañada de los soportes o medios publicitarios en los cuales se haya incluido el logotipo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de la marca turística.

\* Balance de ingresos y gastos, haciendo constar las aportaciones por subvenciones.

\* Informe financiero justificativo de la concreta aplicación de la cantidad percibida, desglosando los distintos conceptos que a través de las mismas hayan sido financiados, cuyos originales, deberán estar disponibles en caso de que Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria S.A. las requiera.

**Cuarta.-** La contratista presta su conformidad a las condiciones que rigen el contrato, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 , de 12 de octubre (RGLCAP).Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y , en su defecto, las de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las normas del derecho privado, y aquellas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319.

**Quinta. -** Serán causas de resolución del contrato las previstas en la ley.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado.

**Sexta. -** La contratista deberá guardar respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria



**Turismo LPA**  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**PATR/022/2023/TURISMO**

**Séptima.-** De conformidad con lo establecido en Reglamento Europeo UE 2016/679 de 27 de abril de 2016. (RGPD), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos de lo siguiente acerca de los datos de carácter personal que figuran en el presente contrato:

Responsable del tratamiento: "TURISMO LPA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A." Finalidad del tratamiento: Tratamos la información que nos facilita para la gestión integral administrativa del contrato. Criterio de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario, para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Legitimación: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Destinatarios: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. No existe transferencia internacional de datos. Derechos de las personas interesadas: Usted tiene derecho a obtener confirmación, sobre si en "TURISMO LPA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A.", estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, portabilidad de los mismos, oposición y limitación a su tratamiento. También tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y de presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (<https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Calle Jorge Juan 6, 28001. Madrid. ¿Cómo se pueden ejercer los derechos? Mediante escrito, adjuntando documento acreditativo legal al Responsable del tratamiento.

Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria para cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir en la aplicación e interpretación de este contrato.

Y en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor literal y a un solo efecto, en Las Palmas de Gran Canaria 15 de junio de 2023.

El Gerente de la sociedad municipal  
Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria S.A.

Fdo.: Luis Rodríguez Neyra

CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG

Fdo: Aurelio Espinosa Gutiérrez